

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 27 SEP 2012

**VISTO:** la nota de la Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz;**RESULTANDO:** I) que la misma refiere a la concurrencia de los Licenciados Graciela Jorge y Eduardo Piroto a efectos de participar de la presentación del archivo fotográfico del ciudadano argentino Víctor Bastera, expreso político de la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA);

II) que en la referida presentación la Lic. Graciela Jorge estará integrando el panel en calidad de invitada y recibirá una muestra expuesta para el archivo de la Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz;

III) que asimismo los Licenciados Graciela Jorge y Eduardo Piroto mantendrán una reunión con el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) a efectos de realizar una nueva entrega de muestras genéticas de uruguayos detenidos desaparecidos y actualizar los estudios sobre restos humanos entregados a la Secretaría de Seguimiento de la Comisión para la Paz;

**CONSIDERANDO:** que procede en consecuencia designar en Misión Oficial a los Licenciados Graciela Jorge y Eduardo Piroto a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, entre los días 27 y 29 de setiembre de 2012;**ATENTO:** a lo expuesto, a lo informado por la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009;**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA****RESUELVE:****1°.-** Desígnanse en Misión Oficial entre los días 27 y 29 de setiembre de 2012 a los Licenciados Graciela Jorge y Eduardo Piroto, en la ciudad de Buenos Aires, República

2012/2008/010

Argentina, a los efectos de realizar las gestiones descriptas en los RESULTANDOS de la presente resolución.

**2°.-** Otórgase a la Lic. Graciela Jorge 3 (tres) días de viático para la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, abatidos en un 60% a U\$S 148 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y ocho) diarios y al Lic. Eduardo Pirotto 2 (dos) días de viático para la precitada ciudad a U\$S 370 (dólares estadounidenses trescientos setenta) diarios y 1 (un) día abatido en un 60 % a U\$S 148 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y ocho), que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la presente misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

**3°.-** El precio de los pasajes por el trayecto Montevideo – Buenos Aires – Montevideo para el Lic. Eduardo Pirotto no podrá superar la suma de U\$S 223 (dólares estadounidenses doscientos veintitrés) y para la Lic. Graciela Jorge no podrá superar la suma de U\$S 210 (dólares estadounidenses doscientos diez), respectivamente y se atenderán con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.2 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

**4°.-** La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se atenderá con las habilitaciones de crédito previstas por el artículo 41 de la Ley Nro. 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

**5°.-** Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

**6°.-** Comuníquese y pase a sus efectos a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República.



**JOSE MUJICA**  
Presidente de la República